

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 186 /
APRUEBA CONTRATO SERVICIO DE MOVILIZACION.
QUE INDICA
REQUINOA , 26 de Enero de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N°141 de fecha 26.01.2010, de la Dirección de Desarrollo Comunitario mediante el cual solicita aprobar contrato de movilización de Don Luis Emilio Flores Aguilera, C.I. N° 11.554.533-7, domiciliado en Fundo Las Rosas s/n, comuna de Requínoa, para reslizar el traslado de 100 niños de los Centros de Atención para hijos e hijas de madres temporeras de los sectores de El Esfuerzo, Los Lirios y El Abra, que asistirán a paseo a la piscina de la comuna de Graneros el día 28 de Enero de 2010 entre las 11:30 y las 17:30 hrs, actividad enmarcada dentro del Proyecto pequeñas iniciativas generales por los niños, de MIDEPLAN. Adjunta contrato de fecha 26.01.2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE contrato de fecha 26.01.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y don Luis Emiliano Flores Aguilera, C.I. N° 11.554.533-7, domiciliado en Fundo Las Rosas s/n, Comuna de Requínoa, para realizar traslado de 100 niños de los Centros de Atención para hijos e hijas de madres temporeras de los sectores de El Esfuerzo, Los Lirios y El Abra, que asistirán a paseo a la piscina de la comuna de Graneros el día 28 de Enero de 2010 entre las 11:30 y las 17:30 hrs, actividad enmarcada dentro del Proyecto pequeñas iniciativas generales por los niños, de MIDEPLAN, por un monto total de \$ 110.000.

CARGUESE el gasto a la cuenta N° 114.05.01.001.001.018, "Fondos Externos de MIDEPLAN".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

LRG/MAVS/MZS

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-



LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (S)